



RADICADO NO.: QUILLA-2026-0032652

BARRANQUILLA 11 febrero 2026.

SEÑORES

**ANÓNIMO**

SOLICITUDESWEB@BARRANQUILLA.GOV.CO

BARRANQUILLA

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0033087

**Asunto: RESPUESTA EXT-QUILLA-2026-0033087**

Cordial saludo,

Atendiendo su comunicación de la referencia **EXT-QUILLA-2026-0033087**, en el que manifiesta “...*La tienda Los Platanales ha invadido el espacio público... no dejan pasar a los transeúntes...*”; con nuestro acostumbrado respeto nos permitimos manifestarle lo siguiente:

Al respecto le informamos que existe una solicitud inicial (**EXT-QUILLA-2025-0271163**), de visita por parte de Gestión Urbanística a través del QUILLA-2025-000271 del 01/05/2026, identificado como **SVT-IU29-001-2026**, al inmueble en mención, estamos en espera de que se nos remita el informe técnico de dicha visita para determinar si se desarrolla alguna actividad constructiva que derive en una infracción urbanística de conformidad a la Ley 1801 de 2016 y de ser necesario iniciar el respectivo proceso policivo.

Le informamos que las respuestas a su solicitud le serán notificadas al correo electrónico suministrado en su petición, le recordamos que puede hacerle seguimiento por medio de la página web de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, atención al ciudadano, seguimiento a mis PQRS.

Atentamente,

**MANUEL ALEJANDRO VEGA NOGUERA**

INSPECTOR DE POLICIA URBANO

INSPECCIÓN VEINTINUEVE

Aprobado el: 11/febrero/2026 05:40:07 p. m.

Hash: CEE-20e6919e740fbfa0420195148701541653b016ed

Anexo:

|                    | Nombre del funcionario        | Documento Firmado Digitalmente              |
|--------------------|-------------------------------|---------------------------------------------|
| Proyectó y elaboró | Atalfo Antonio Mendoza Llinas | amendozall [11/febrero/2026 03:15:20 p. m.] |
| Aprobó             | Manuel Alejandro Vega Noguera | mvega [11/febrero/2026 05:40:07 p. m.]      |